

Fecha: 23-06-2024

Medio: El Mercurio de Antofagasta Supl.: El Mercurio de Antofagasta

oo: Noticia general

Título: ITA declara admisible reclamación de Conchi Viejo por daños ambientales

Pág.: 6 Cm2: 442,3 VPE: \$894.271 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 5.800 17.400 ■ No Definida

1TA declara admisible reclamación de Conchi Viejo por daños ambientales

TRIBUNALES. La comunidad exige una solución a los perjuicios generados por la construcción del Parque Eólico Ckhúri de la empresa Mainstream Renewable Power Chile.

Francisco Contreras Uribe cronica@mercurioantofagasta.cl

217 kilómetros de Antofagasta, se encuentra
emplazada la comunidad de Conchi Viejo, poblado
con una cultura patrimonial,
con más de 200 años de historia. Hace ya casi un mes ingresaron una reclamación al Primer Tribunal Ambiental en
contra en contra del proyecto
Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani) de la empresa Mainstream
Renewable Power Chile, solicitud que este 19 de junio fue declara como admisible.

Hoy esta localidad andina con cerca de 300 habitantes, busca que el actual proyecto, que en este momento está en pleno proceso de activación de obras, sea declarado como amenaza ambiental ante la presencia y destrucción de sitios arqueológicos. Originalmente eran 38 hallazgos de este tipo que contemplaba la declaración de impacto ambiental del proyecto, que luego con la optimización de la iniciativa, se declararon 32.

"La empresa ha desarrollado un inadecuado diálogo y nula consulta a la comunidad en forma previa a la materialización de su proyecto".

Iván Barriga Pdte. Comunidad Conchi Viejo

PROYECTO EÓLICO

El proyecto que abarca un área de 8.256 hectáreas, consiste en la construcción, instalación y operación de una central compuesta por un máximo de 160 aerogeneradores, además de la presencia de una línea de transmisión aérea de 34,5 kV de 20,8 km de longitud, que uniría el polígono de Norte a Sur, conectando con dos subestaciones elevadoras.

"La empresa ha desarrollado un inadecuado diálogo y nula consulta a la comunidad en forma previa a la materialización de su proyecto, recordando que cuentan con una RSA entregada durante el 2011. "El proyecto seguirá el conducto legal solicitado en el marco de la demanda interpuesta por la comunidad de Conchi Viejo".

> Declaración Pública Renewable Power Chile

Para esta reclamación adjuntamos diversos documentos que respaldan y demuestran la legitimación activa de las personas para ejercer esta acción, donde según se registró son al menos 10 sitios arqueológicos dañados", señaló el presidente de la comunidad de Conchi Viejo, Iván Barriga.

MANTENER EL DIÁLOGO

A través de un comunicado, la empresa Mainstream señaló que han hecho los esfuerzos posibles por abrir y mantener el diálogo con todas las comunidades indígenas y organizaciones sociales con las que se relaciona el proyecto.

"Contamos con un proceso de partícipación permanente de las comunidades a través del monitoreo participativo. El proyecto seguirá el conducto legal solicitado en el marco de la demanda interpuesta por la comunidad de Conchi Viejo, motivo por el cual no nos referiremos públicamente a los hechos antes mencionados", indicó el escrito.

Sin embargo, el proyecto ya cuenta con antecedentes previos. El 2021 el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) ordenó paralizar las obras a la empresa, la cual estuvo cerca de 10 meses sin desarrollar trabajos en el sector, ¿el motivo? hallazgo de una serie de restos



Otras denuncias de Conchi Viejo

• No es primera vez que Conchi Viejo enfrenta situaciones de este tipo. El año pasado la Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso de protección presentado por esta localidad y le ordenó a la empresa El Abra abstenerse de realizar trabajos que afecten a la comunidad. Y es que la minera ingresó a terrenos pertenecientes a la comunidad, sin aviso o autorización, para actividades de uso particular, que significaron un daño patrimonial, entre otras infracciones.

arqueológicos, correspondientes a un centro ceremonial prehispánico, denominado sitio "Ckonatur Marka".

Posteriormente, se liberó una zona de trabajo denominada AP 1, la cual era considerablemente más pequeña en comparación con el alcance total del proyecto.

ANTECEDENTES

Este suceso es tan solo uno de los antecedentes presentados por el abogado defensor de la causa Daniel Guevara, quien además adjuntó otros documentos claves, por ejemplo, el certificado de vigencia de la propiedad inscrita de la comunidad de Cochi Viejo ante el Conservador de Bienes Raíces de El Loa y documentos emitidos por entidades como el Departamento de Salud Ambiental y el Consejo de Monumentos Nacionales.

"La idea no es que las comunidades que estén en permanentes litigio, perosi tienen que defender su territorio lo van a hacer. Como abogados le daremos el servicio comprometido a la comunidad de Conchi Viejo. Hay que recordar que la Unesco y seis países andinos, declaró la zona próxima al área de destrucción del sitio arqueológico, como Patrimonio de la Humanidad, por lo mismo lo ideal es que proyectos de gran envergadura tengan una buena linea base, la cual no se cumple cuando hay una declaración de impacto ambiental", finalizó Guevara.

El presidente de la localidad afectada, no descarta escalar la situación a la Corte de Apelaciones, si que la resolución en el Primer Tribunal Ambiental no es positiva o acorde a la reclamación interpuesta.

"En su momento tuvimos dos conversaciones con la empresa. La primera fue cuando nos juntamos a conversar con el gerente de la empresa, Bryan O'Shaughnessy y la segunda era para acuerdos, convenios y asociatividad. Lamentablemente no alcanzamos a llegar a nada de eso, porque finalmente esta persona terminó involucrando a todo su equipo técnico, que terminó por enredar todo", expresó. 63